

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, Julio 12 de 2022

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO EFECTIVIDAD GARANTÍA REAL
RADICACIÓN	253863103001-2022-00060-00
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO	OLGA CECILIA GOMEZ RAMIREZ

Teniendo en cuenta que el expediente se encuentra al Despacho para calificar la demanda y observado el memorial allegado por la apoderada de la parte demandante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del C.G.P, el Despacho dispone:

- 1. **AUTORIZAR el RETIRO** de la demanda deprecado, toda vez que a la fecha aún no se encuentra trabada la relación jurídica procesal entre las partes, ni se han materializado medidas cautelares de ningún tipo.
- 2. Por Secretaría procédase a la devolución de los documentos aportados y sus anexos, sin necesidad de desglose.
- 3. Déjense las constancias y anotaciones de rigor

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

ESRS

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14c715987e3f7380dce3cbb764e28724063ddde871640874b7f5d2fd0bce6842**

Documento generado en 11/07/2022 06:55:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>